

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA.

3765

04 OCT. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 3867 de fecha 22.09.2009 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en Plaza Cautelar N° 0990;

2.- El Memorandum N° 435 de fecha 12.08.2011 del Director de Obras mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros provisorios reparados y el predio en general limpio y libre de escombros y basuras, además se ha instalado una vivienda al interior que alberga a un cuidador que cumple con el debido resguardo del predio, mientras se comienza con la construcción de dos proyectos de viviendas sociales;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **DEJASE SIN EFECTO** la DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 3867 de fecha 22.09.2009:

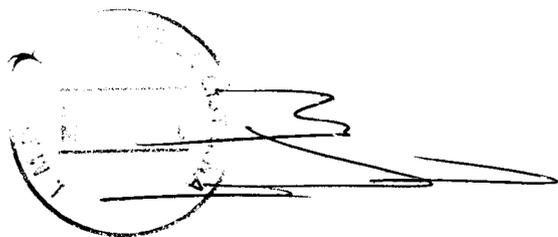
DIRECCIÓN  
Plaza Castelar N° 0990

ROL AVALUO  
3228-59

PROPIETARIO  
Ingeniería Inmobiliaria Ingemob. y Otros

2º.- NOTIFIQUESE el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE. CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb